



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**

RESOLUCIÓN No. DE 2005

()

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 013/2005**, CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO E INSUMOS DE IMPRESIÓN CON DESTINO AL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 25 NUMERAL 18 DE LA LEY 80/93, Y

CONSIDERANDO

1. QUE MEDIANTE OFICIO No. 060 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2005 EL JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SOLICITA A LA SEÑORA ABOGADA JEFE DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO LA APERTURA DEL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO E INSUMOS DE IMPRESIÓN CON DESTINO AL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, HASTA POR LA SUMA DE **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00) M/CTE.**
2. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 47 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2005, HASTA POR UN VALOR DE **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000.00) M/CTE.** EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 2 GASTOS GENERALES Y SUBCUENTA 201 MATERIALES Y SUMINISTROS.
3. QUE EL PREPLIEGO SE PUBLICO EN LA PAGINA WEB DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO A PARTIR DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2005.
4. QUE MEDIANTE OFICIO DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2005 LA DIRECCIÓN GENERAL AUTORIZA LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 013/2005, PARA **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO E INSUMOS DE IMPRESIÓN CON DESTINO AL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, ESTABLECIENDO COMO FECHA DE APERTURA EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2005 A LAS 15:00 HORAS Y FECHA DE CIERRE 18 DE ABRIL A LAS 11:00 HORAS.
5. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE ADENDO No. 01 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2005, PRORROGA EL PLAZO DEL CIERRE DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 013/2005, HASTA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2005 A LAS 14:30 HORAS.

MODIFICA:

-EN EL ANEXO 1 A NUMERAL II INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES PARA EL ÍTEM 3 INSUMOS DE IMPRESORA.

-EN EL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (INSUBSANABLES) Y CANTIDADES MÍNIMAS, ÍTEM 2 PAPELERÍA No. 19 .

-EN EL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (INSUBSANABLES) Y CANTIDADES MÍNIMAS, ÍTEM 2 PAPELERÍA No. 13 PAPEL QUÍMICO PARA FAX.

ELIMINA:

EN EL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CANTIDADES MÍNIMAS, ÍTEM 1 ÚTILES DE ESCRITORIO NUMERAL 39 LIBRO AUXILIAR CAJA Y BANCOS 200 FOLIOS 4 COLUMNAS REF. 100-4H.

6. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE ADENDO No. 2 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2005:

MODIFICA:

-EN EL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS (INSUBSANABLES) Y CANTIDADES MÍNIMAS: DEL ÍTEM 1 ÚTILES DE ESCRITORIO, ÍTEM 36 Y DEL ÍTEM 2 PAPELERÍA, No. 19.

7. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO DA RESPUESTA A LOS OFERENTES MEDIANTE OFICIOS FECHADOS LOS DÍAS 15 Y 19 DE ABRIL DE 2005 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL CURSO DEL PROCESO.

8. **QUE LAS NORMAS EN QUE SE FUNDAMENTA EL PROCESO SON:**

- a) QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80/93 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ARTICULO 24 NUMERAL 1º. LITERAL "a" DISPONE QUE SE PODRÁ CONTRATAR DIRECTAMENTE EN MENOR CUANTÍA, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Y DE ACUERDO A LAS TABLAS FIJADAS EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES MENSUALES; EN ESTA NORMATIVIDAD EL VALOR MÁXIMO PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA EN \$228.900.000.00 PARA ESTA ENTIDAD.
- b) QUE EL DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 80/93, EN EL CAPITULO III CONTEMPLA LO RELACIONADO CON LA SELECCIÓN OBJETIVA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL, ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DIRECTAS O CONCURSOS PÚBLICOS.

9. QUE LAS FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTAS SON:

No.	OFERENTE	CÓDIGO
1	SUMINISTROS VITALES LTDA	CM-01
2	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LARUE S.A.	CM-02
3	UNIPLS S.A.	CM-03
4	COMERCIALIZADORA VINARTA	CM-04
5	DISTRIBUIDORA LA 15 LOS TIBURONES	CM-05
6	IMPORTADORA DELTA S.A.	CM-06
7	ÁNGEL ROGELIO VELASQUEZ	CM-07
8	PANAMERICANA OUTSOURCING	CM-08
9	KEY MARKET S.A.	CM-09
10	FESA S.A.	CM-10
11	OFFIMONACO LTD	CM-11

10. QUE A LAS OFERTAS PRESENTADAS SE LE HIZO LOS ESTUDIOS DE KARDEX, JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO, DÁNDOSE A CONOCER A LOS PARTICIPANTES LOS DÍAS 10 Y 11 DE MAYO DE 2005, PARA GARANTIZAR EL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 80/93.

11. **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES RESPECTO A LAS EVALUACIONES.**

PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

A CONTINUACIÓN SOBRE LA REFERENCIA PRESENTO LAS SIGUIENTES INTERPELACIONES, CON EL FIN DE QUE SE EVALUÉ NUEVAMENTE LAS OFERTA PRESENTADAS POR LOS SEÑORES; ROGELIO VELÁSQUEZ A Y KEY MARKET, PARTICIPANTES DEL ÍTEM No 2 PAPELERÍA.

A ROGELIO VELÁSQUEZ A.

EN EL FOLIO No 56 FORMULARIO 2 A . EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. ADJUNTA Y RELACIONA TRES CERTIFICACIONES EN LAS CUALES ÚNICAMENTE SE VENDIÓ O COMERCIALIZO EN SU OBJETO DEL CONTRATO, LAS LÍNEAS DE: FORMAS CONTINUAS, RESMAS PAPEL FOTOCOPIA Y PAPEL PARA FAX.

LAS TRES CERTIFICACIONES ÚNICAMENTE TIENEN ESTOS TRES PRODUCTOS Y EL ÍTEM No 2 ESTA CONFORMADO POR 19 PRODUCTOS.

ESTE PROPONENTE ESTA EN LA CAUSAL DE RECHAZÓ ASPECTO TÉCNICO, NUMERAL 25. QUE DICE: CUANDO EL OFERENTE NO ANEXE DOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA.

ESTE ÍTEM No 2 PAPELERÍA, NO ES RESMAS Y FORMAS TIENE 16 PRODUCTOS MAS, EN LOS CUALES ESTÁN POR EJEMPLO; LOS LEGAJADOR , AZ, ROLLOS PARA SUMADOS, CARTULINA, PAPEL CARBÓN.

SOLICITO MUY RESPETUOSAMENTE SE VERIFIQUE LAS CERTIFICACIONES DE ESTE PROPONENTE NUEVAMENTE.

ME PARECE QUE LAS EXPERIENCIA CALIFICA Y DESCALIFICA MAS AUN CUANDO ESTA CONTRATACIÓN SE ADJUDICA POR ITEMS.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ATENDIENDO LA OBSERVACIÓN SE REVISÓ CONCIENZUDAMENTE LA OFERTA IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO CM-07 Y A FOLIO 3 SE CONSTATÓ QUE EL PROPONENTE OFERTÓ LA TOTALIDAD DEL ÍTEM 2 "PAPELERÍA", PARA TAL EFECTO, DILIGENCIÓ EL FORMULARIO No. 2 A EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ANEXANDO A FOLIOS 56 A 61 LOS SOPORTES RESPECTIVOS ES DECIR TRES CERTIFICACIONES EN LAS CUALES DEMUESTRA QUE VENDIÓ PAPELERÍA A OTROS ENTES ESTATALES.

POR LO EXPUESTO, LA EXPERIENCIA SOLICITADA SE ACREDITA COMO LO REQUIERE EL PLIEGO DE CONDICIONES, POR ÍTEM ENCONTRÁNDOSE AJUSTADA LA PROPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL MISMO, TODA VEZ QUE EN ESTE NO SE EXIGE DE MANERA EXPRESA QUE ESTA DEBE ACREDITARSE POR TODOS Y CADA UNO DE LOS 19 ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL ÍTEM 2, SINO QUE LO HACE DE MANERA GENÉRICA.

UNA VEZ VERIFICADO EL PLIEGO DE CONDICIONES PUEDE OBSERVARSE QUE AL REFERIRSE A LA EXPERIENCIA, ÚNICAMENTE ANOTA: "SE VERIFICARÁ LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ESCRITORIO O INSUMOS DE IMPRESIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LOS CUALES HAYAN SIDO EJECUTADOS O QUE ESTÉN EN EJECUCIÓN".

POR LO ANTERIOR, NO PROCEDE LA OBSERVACIÓN.

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO

CON BASE EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN SE REVISÓ LA PROPUESTA IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO CM-07 Y A FOLIO 3 SE EVIDENCIA QUE EL OFERENTE OFERTÓ LA TOTALIDAD DEL ÍTEM 2 "PAPELERÍA" Y PARA ELLO DILIGENCIA EL FORMULARIO No. 2 A EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ANEXANDO A FOLIOS 56 A 61 TRES CERTIFICACIONES EN LAS CUALES DEMUESTRA QUE VENDIÓ PAPELERÍA A OTROS ENTES DEL ESTADO (FISCALÍA Y CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA), QUIENES DEMANDAN UN CONSUMO ALTO DE ESTOS ELEMENTOS.

AHORA BIEN, LA EXPERIENCIA SOLICITADA SE ACREDITA COMO LO REQUIERE EL PLIEGO DE CONDICIONES, POR ÍTEM ENCONTRÁNDOSE AJUSTADA LA PROPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL MISMO, TODA VEZ QUE EN ESTE NO SE EXIGE DE MANERA EXPRESA QUE ESTA DEBE ACREDITARSE POR TODOS Y CADA UNO DE LOS 19 ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL ÍTEM 2, SINO QUE LO HACE DE MANERA GENÉRICA (PAPELERÍA, LO CUAL SEGÚN EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADÉMICA DE LA LENGUA QUIERE DECIR: "CONJUNTO DE PAPELES//TIENDA DE PAPEL Y OBJETOS DE ESCRITORIO" ENCONTRÁNDOSE INCURSOS EN ESTA LITERALIDAD LAS 19 UNIDADES QUE CONFORMAN EL ÍTEM.

UNA VEZ EXAMINADO EL PLIEGO DE CONDICIONES SE EVIDENCIA QUE AL HACER ALUSIÓN A LA EXPERIENCIA, ÚNICAMENTE REZA: "SE VERIFICARÁ LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTRO DE PAPELERÍA , ELEMENTOS DE ESCRITORIO O INSUMOS DE IMPRESIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LOS CUALES HAYAN SIDO EJECUTADOS O QUE ESTÉN EN EJECUCIÓN", PARA LO CUAL DEBE PRESENTAR TRES CERTIFICACIONES.

*** PROPONENTE KEY MARKET S.A.**

EN EL FOLIO No 4 ADJUNTA LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. CON SU VIGENCIA ASÍ: 18/04/2005 - 21/08/2005

NO ESTA AMPARANDO LA FECHA DESDE EL DIA DEL CIERRE OFICIAL 21/04/2005. NO CUMPLE CON ESTE ASPECTO JURÍDICO, SOLICITAMOS SE REVISE LA EVALUACIÓN Y PUNTAJE DE ESTE PROPONENTE.

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO

REVISADA LA PROPUESTA IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO CM-09 "KEY MARKET S.A.", A FOLIO 4 SE ENCUENTRA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 051803575 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO EN LA CUAL SE PUEDE EVIDENCIAR LA VIGENCIA DE LA MISMA ASÍ: INICIAL 18-04-05 FINAL 25-08-05, ASÍ LAS COSAS EL PROPONENTE TIENE MAYOR COBERTURA QUE OTROS, TODA VEZ QUE EL CIERRE SE LLEVO ACABO EL DÍA 21-04-2005 Y DESDE ESE DÍA SE CUENTAN LOS CUATRO MESES DE AMPARO, ENCONTRÁNDOSE DEBIDAMENTE EXPEDIDA POR LO ANTERIOR NO PROCEDE SU OBSERVACIÓN.

OBSERVACIÓN

EN EL FOLIO No 10 ADJUNTA LA CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.

ESTE CERTIFICADO ES DE FECHA LUNES 31 DE ENERO (2005 ESTA VENCIDO, NO TIENE NINGUNA VIGENCIA, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DOCUMENTOS PARA SE EVALUADOS.

POR FAVOR VERIFICAR ESTA PROPUESTA Y CALIFICARLA NUEVAMENTE.

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO

EL PLIEGO DE CONDICIONES EN SU NUMERAL 3.1.9 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA EXIGE LA PRESENTACIÓN DEL BOLETÍN, EL OFERENTE IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CM-09 KEY MARKET S.A. AL FOLIO 10 DE SU PROPUESTA APORTA EL RESPECTIVO DOCUMENTO EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL BOLETÍN No. 41. NO OBSTANTE EN APLICACIÓN DEL DECRETO 2150/95 ARTÍCULO 16, SE VERIFICO EL BOLETÍN ALUDIDO Y TAMPOCO SE ENCUENTRA REGISTRADO.

AHORA BIEN CONFORME AL ARTICULO 60 DE LA LEY 610 DE 2000 ESTE REQUISITO ES NECESARIO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO, EL CUAL EN EL EVENTO DE ESTAR VENCIDO, PUEDE PRESENTAR EL FUTURO CONTRATISTA AL MOMENTO DE SUSCRIBIRLO. ES DE ANOTAR QUE ESTE ASPECTO NO IMPIDE LA SELECCIÓN OBJETIVA DEL CONTRATISTA, POR LO ANTERIOR NO ES PROCEDENTE SU OBSERVACIÓN.

DISTRIBUIDORA LA 15 LOS TIBURONES

DE ACUERDO AL OFICIO No. 1386 DEL 10 DE MAYO DE 2005, DONDE SE MANIFIESTA QUE SE DEBE PASAR LAS OBSERVACIONES PERTINENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA No: 031/2005, Y MIDIENDO EL POCO TIEMPO QUE SE PROPORCIONO PARA ADELANTAR EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN ADECUADO DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS MIS OBSERVACIONES SON:

OBSERVACIÓN

1. USTEDES EN EL PLIEGO DE CONDICIONES MANIFIESTAN QUE LOS PROPONENTES A PARTICIPAR EN UNA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO DEBEN ESTAR INSCRITOS Y REGULADOS POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA VIGILANCIA Y LA CONTRATACIÓN ESTATAL "SICE". LO QUE GENERO EN NOSOTROS, LA DUDA DE SI USTEDES LO TUVIERON EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN FINANCIERA DE TODAS LAS PROPUESTAS. EL SICE, SE MANTIENE UN RANGO DE PRECIO PARA CADA PRODUCTO LO INDICA QUE PARA SER COMPETITIVOS HAY QUE ESTAR POR ENCIMA DEL PORCENTAJE PARA QUE NO SE PRESENTE UNA COMPETENCIA DESLEAL FRENTE A LOS DEMÁS PARTICIPANTES Y TODOS TENGAN LA OPORTUNIDAD DE COMPETIR CON PRECIOS JUSTOS.

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICO

EL COMITÉ ECONÓMICO AL MOMENTO DE EFECTUAR LA EVALUACIÓN EFECTIVAMENTE CONSULTÓ Y VERIFICÓ EL SICE, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

PARA EL ÍTEM 1 ÚTILES DE ESCRITORIO EXISTEN PRECIOS INDICATIVOS PARA SIETE (7) COMPONENTES DEL ÍTEM (19, 21, 26, 27,29,30, 54,) DE UN TOTAL DE 29; Y PARA EL ÍTEM 2 ÚTILES DE PAPELERÍA EXISTEN PRECIOS INDICATIVOS PARA TRES (3) COMPONENTES DEL ÍTEM (9,10,13,) DE UN TOTAL DE 19; ESTE PRECIO INDICATIVO ES UNA MEDIA ARITMÉTICA CALCULADA CON BASE EN DIEZ O MÁS PRECIOS REGISTRADOS, ES DECIR, QUE ESTE PRECIO INDICATIVO CONSTITUYE UN BUEN REFERENTE DE LOS PRECIOS DEL MERCADO.

PARA LOS DEMÁS COMPONENTES SE TOMÓ EL PRECIO DE REFERENCIA; ESTE PRECIO DE REFERENCIA LO DA EL SICE CON BASE EN LA MEDIA ARITMÉTICA DE LOS PRECIOS TEMPORALES QUE HAYAN SIDO REGISTRADOS A LA FECHA SIEMPRE Y CUANDO SU NÚMERO SEA MENOR DE DIEZ.

DE LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMAS PARA ESTE ÍTEM SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DE LA MEDIA ARITMÉTICA REGISTRADA Y POR TAL RAZÓN ES UNA BUENA OPCIÓN DE MERCADO.

EN CUANTO AL ÍTEM No. 3 INSUMOS DE IMPRESORA, NO HAY DISPONIBLES PRECIOS INDICATIVOS PARA NINGUNO DE LOS COMPONENTES. SIN EMBARGO LOS PRECIOS DE REFERENCIA ENCONTRADOS, EN TÉRMINOS GENERALES ESTÁN ACORDES A LOS PRECIOS COTIZADOS.

POR LO ANTERIOR EL COMITÉ ECONÓMICO NO COMPARTI SU APRECIACIÓN EN SENTIDO DE QUE "PARA SER COMPETITIVOS HAY QUE ESTAR POR ENCIMA DEL PORCENTAJE PARA QUE NO SE PRESENTE UNA COMPETENCIA DESLEAL FRENTE A LOS DEMÁS PARTICIPANTES Y TODOS TENGAN LA OPORTUNIDAD DE COMPETIR CON PRECIOS JUSTOS"

OBSERVACIÓN

2. DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES QUE USTEDES PUBLICARON EN EL MAIL, ESTUDIOS ECONÓMICO EL OFERENTE IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CM-05 DISTRIBUIDORA LA 15 LOS TIBURONES MANIFIESTA QUE TODOS LOS PRODUCTOS QUE SE MANEJAN CON LOS DISTRIBUIDORES SON NETAMENTE COLOMBIANOS Y HACEMOS REFERENCIA QUE NOS ACOGEMOS A LA PROTECCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONALES DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 816 DE 2003 Y MANEJAMOS UN PORCENTAJE DE 95% PARA LOS BIENES NACIONALES.

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICO

TAL COMO LO INDICA CLARAMENTE EL FORMULARIO No. 9 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL, EL PORCENTAJE MÍNIMO DE INSUMOS, MATERIA PRIMA Y MANO DE OBRA COLOMBIANA DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL 90% PARA OTORGAR EL 20% ADICIONAL EN LA CALIFICACIÓN.

EN CUANTO A LA UTILIZACIÓN DE INSUMOS Y/O MATERIA PRIMA IMPORTADA SU VALOR CIP NO DEBE SER SUPERIOR AL 60%. SEGÚN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE SE INFIERE QUE UTILIZA MATERIA PRIMA E INSUMOS IMPORTADOS POR EL 90%.

POR TAL MOTIVO NO SE OTORGÓ NINGÚN PUNTAJE ADICIONAL EN ESTA CALIFICACIÓN.

OBSERVACIÓN

3. HAY QUE TENER EN CUENTA QUE LA FIRMA DE ROGELIO VELASQUEZ EN LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ES EL SUMINISTRAR DE PAPELERÍA EN GENERAL Y NO ESPECIALIZADOS EN TRES PRODUCTOS NADA MAS.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ATENDIENDO LA OBSERVACIÓN SE REVISÓ LA OFERTA IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO CM-07 Y A FOLIO 3 SE CONSTATÓ QUE EL PROPONENTE OFERTÓ LA TOTALIDAD DEL ÍTEM 2 "PAPELERÍA", PARA TAL EFECTO, DILIGENCIÓ EL FORMULARIO No. 2 A EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ANEXANDO A FOLIOS 56 A 61 LOS SOPORTES RESPECTIVOS ES DECIR TRES CERTIFICACIONES EN LAS CUALES DEMUESTRA QUE VENDIÓ PAPELERÍA A OTROS ENTES ESTATALES.

POR LO EXPUESTO, LA EXPERIENCIA SOLICITADA SE ACREDITA COMO LO REQUIERE EL PLIEGO DE CONDICIONES, POR ÍTEM ENCONTRÁNDOSE AJUSTADA LA PROPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL MISMO, TODA VEZ QUE EN ESTE NO SE EXIGE DE MANERA EXPRESA QUE ESTA DEBE ACREDITARSE POR TODOS Y CADA UNO DE LOS 19 ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL ÍTEM 2, SINO QUE LO HACE DE MANERA GENÉRICA.

UNA VEZ VERIFICADO EL PLIEGO DE CONDICIONES PUEDE OBSERVARSE QUE AL REFERIRSE A LA EXPERIENCIA, ÚNICAMENTE ANOTA: "SE VERIFICARÁ LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ESCRITORIO O INSUMOS DE IMPRESIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LOS CUALES HAYAN SIDO EJECUTADOS O QUE ESTÉN EN EJECUCIÓN".

POR LO ANTERIOR, NO PROCEDE LA OBSERVACIÓN.

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO

CON BASE EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN SE REVISÓ LA PROPUESTA IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO CM-07 Y A FOLIO 3 SE EVIDENCIA QUE EL OFERENTE OFERTÓ LA TOTALIDAD DEL ÍTEM 2 "PAPELERÍA" Y PARA ELLO DILIGENCIA EL FORMULARIO NO. 2 A EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ANEXANDO A FOLIOS 56 A 61 TRES CERTIFICACIONES EN LAS CUALES DEMUESTRA QUE VENDIÓ PAPELERÍA A OTROS ENTES DEL ESTADO (FISCALÍA Y CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA), QUIENES DEMANDAN UN CONSUMO ALTO DE ESTOS ELEMENTOS.

AHORA BIEN, LA EXPERIENCIA SOLICITADA SE ACREDITA COMO LO REQUIERE EL PLIEGO DE CONDICIONES, POR ÍTEM ENCONTRÁNDOSE AJUSTADA LA PROPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL MISMO, TODA VEZ QUE EN ESTE NO SE EXIGE DE MANERA EXPRESA QUE ESTA DEBE ACREDITARSE POR TODOS Y CADA UNO DE LOS 19 ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL ÍTEM 2, SINO QUE LO HACE DE MANERA GENÉRICA (PAPELERÍA, LO CUAL SEGÚN EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADÉMICA DE LA LENGUA QUIERE DECIR: "CONJUNTO DE PAPELES//TIENDA DE PAPEL Y OBJETOS DE ESCRITORIO" ENCONTRÁNDOSE INCURSOS EN ESTA LITERALIDAD LAS 19 UNIDADES QUE CONFORMAN EL ÍTEM.

UNA VEZ EXAMINADO EL PLIEGO DE CONDICIONES SE EVIDENCIA QUE AL HACER ALUSIÓN A LA EXPERIENCIA, ÚNICAMENTE REZA: "SE VERIFICARÁ LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTRO DE PAPELERÍA , ELEMENTOS DE ESCRITORIO O INSUMOS DE IMPRESIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LOS CUALES HAYAN SIDO EJECUTADOS O QUE ESTÉN EN EJECUCIÓN", PARA LO CUAL DEBE PRESENTAR TRES CERTIFICACIONES.

12. **INTERVENCIÓN OFERENTES**

CONSULTADAS LAS FIRMAS PARTICIPANTES A LA AUDIENCIA SI DESEAN PARTICIPAR EN ESTA.
SUMINISTROS VITALES
DISTRIBUIDORA LA 15 LOS TIBURONES
ROGELIO VELASQUEZ
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

MANIFIESTAN QUE NO TIENEN OBSERVACIONES.

13. **RECESO**

NO HUBO RECESO

14. **RESPUESTA OFERENTES**

NO HUBO RESPUESTA A LOS OFERENTES.

15. **QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93 LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,**

RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO:**

- a) ADJUDICAR EN AUDIENCIA PUBLICA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 013/2005**, A LAS SIGUIENTES FIRMAS ASÍ:

1. PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.					
ITEM No 1 UTILES DE ESCRITORIO					
ÍTEM	ELEMENTOS	U.MED	CANT.	V. UNITARIO	VLR TOTAL
17	Cinta para registradora Epsón ref. ERC-18	Unidad	12	6.198	74.376
18	Cinta para registradora Epsón ref. ERC-34	Unidad	60	4.560	273.600
19	Cinta pegante transparente de 2"	Rollo	180	992	178.560
20	Cintas bicolor para calculadora x 5 ml	Unidad	150	1.240	186.000
21	Cinta para impresora Epsón LX-300+, Ref. 8750	Unidad	12	9.690	116.280
22	Cintas para maquina de escribir Brother CE-60 corriente	Unidad	10	7.462	74.620
23	Cintas para maquina de escribir Brother CE-60 de seguridad	Unidad	10	7.400	74.000
24	Cintas para maquina de escribir IBM sistema 2000 corriente	Unidad	10	7.806	78.060
25	Cintas para maquina de escribir IBM sistema 2000 de seguridad	Unidad	10	19.400	194.000
26	Cintas pegante transparente de 1/2" x 40mt	Rollo	204	515	105.060
27	Colbon x 225 grs.	Frasco	90	1.690	152.100
28	Disquetes de alta densidad de 3,5" x 1,44mb	Caja x 10 unidades	400	4.700	1.880.000
29	Esferos de tinta negra	Unidad	700	360	252.000
30	Esferos de tinta roja	Unidad	120	360	43.200
32	Fonometro forma Minerva ref. 35-05	Unidad	12	4.300	51.600
34	Ganchos clips No. 02 x 100 unidades	Caja	250	238	59.500
35	Ganchos para cosedora semiindustrial ref. 23/12	Caja	24	2.500	60.000
36	Ganchos para grapadora estándar x 500 unidades	Caja	300	1.260	378.000
37	Ganchos para legajar metálicos tamaño 8cm capacidad 5cm x 50 juegos 3 piezas	Caja	200	1.270	254.000
40	Libros 3 columnas de 200 folios	Unidad	10	9.700	97.000
41	Libros rayado para actas de 100 folios	Unidad	30	3.978	119.340
42	Libros rayado para actas de 200 folios	Unidad	30	7.050	211.500
43	Libros rayado para actas de 500 folios	Unidad	10	14.800	148.000
44	Marcador para borrado en seco, colores surtidos	Unidad	40	870	34.800
45	Marcador permanente, colores surtidos	Unidad	350	530	185.500
54	Pegastic en barra x 20gr	Unidad	160	1.700	272.000
55	Resaltador. Colores surtidos	Unidad	200	620	124.000
62	Thoner para fax samsung ref. black INK-M40 17ml	Unidad	6	108.990	653.940
63	Thoner para fotocopiadora Toshiba ref. T-4550 x 550gr	Unidad	6	79.400	476.400
SUBTOTAL					6.807.436
VALOR IVA					1.089.190
VALOR TOTAL					7.896.626

2. ROGELIO VELASQUEZA					
ITEM No 2 PAPELERIA					
No.	ELEMENTOS	UMED	CANTIDADES	V. UNITARIO	VL.R TOTAL
			MÍNIMAS		
1	Cartulina bristol en octavos	Unidad	2000	50	100.000
2	Cartulina bristol tamaño carta	Unidad	1000	40	40.000
3	Fólder con marbete tamaño oficio	Unidad	3000	160	480.000
4	Formas continuas 9 1/2 X 11 X 4 Partes	Caja	8	72.400	579.200
5	Legajadores AZ tamaño oficio	Unidad	200	2.990	598.000
6	Papel carbón tamaño carta x 100 hojas	Caja	30	5.680	170.400
7	Papel carbón tamaño oficio x 100 hojas	Caja	30	6.450	193.500
8	Papel contac transparente x 20mt x 45cm	Rollo	40	29.310	1.172.400
9	Papel para fotocopidora x 75gms tamaño carta	Resmas	1700	7.250	12.325.000
10	Papel para fotocopidora x 75gms tamaño oficio	Resmas	1500	8.600	12.900.000
11	Papel para sumadora de 2 1/4 x 30mt	Rollo	600	440	264.000
12	Papel químico de 3" para registradora Pos	Caja x 100 rollos	12	284.000	3.408.000
13	Papel químico para fax x 216mm x 30mt	Rollo	300	3.290	987.000
14	Papel para registradora, Ref. 220 X E-44.5mmx30mts	Rollos	300	290	87.000
15	Sobres blancos papel bond x 60gr, tamaño carta	Unidad	311	40	12.440
16	Sobres blancos papel bond x 60gr, tamaño oficio	Unidad	300	40	12.000
17	Sobres de manila tamaño carta	Unidad	1000	45	45.000
18	Sobres de manila tamaño oficio	Unidad	1000	55	55.000
19	Tapas plastificadas colores surtidos	Unidad	1000	100	100.000
SUBTOTAL					33.528.940
IVA					5.360.578
VALOR TOTAL ADJUDICADO					38.889.518

3., UNIPLES S.A.					
ITEM No 3 INSUMOS DE IMPRESORA					
No.	ELEMENTOS	U.MED	CANTIDADES MÍNIMAS	V. UNITARIO	VLR TOTAL
1	Cartucho para impresora Hewlett Packard ref. 51629A	Unidad	12	65.151	781.812
2	Cartucho para impresora Hewlett Packard ref. 51641A	Unidad	12	68.072	816.864
3	Cartucho para impresora Hewlett Packard ref. 51645A	Unidad	80	65.175	5.214.000
4	Cartucho para impresora Hewlett Packard ref. 51649A	Unidad	9	67.421	606.789
5	Cartucho para impresora Hewlett Packard ref. 92298A	Unidad	10	212.805	2.128.050
6	Cartucho para impresora Hewlett Packard ref. C1823D	Unidad	12	73.530	882.360
7	Cartucho para impresora Hewlett Packard ref. C3903A	Unidad	12	183.726	2.204.712
8	Cartucho para impresora Hewlett Packard ref. C4129X	Unidad	48	367.351	17.632.848
9	Cartucho para impresora Hewlett Packard ref. C6578D	Unidad	6	72.757	436.542
10	Cartucho para impresora Hewlett Packard ref. C6615D	Unidad	9	61.601	554.409
11	Cartucho para impresora Hewlett Packard ref. C6625A	Unidad	5	67.928	339.640
12	Cartucho para impresora Hewlett Packard ref. C8727A	Unidad	9	39.771	357.939
13	Cartucho para impresora Hewlett Packard ref. O8728A	Unidad	24	47.426	1.138.224
14	Cartucho para impresora Hewlett Packard ref. O2610A	Unidad	24	272.159	6.531.816
SUBTOTAL					39.626.005
IVA					6.340.161
VALOR TOTAL ADJUDICADO					45.966.166

LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, UBICADO EN LA AVENIDA CRA. 50 No.27-55 INTERIOR 1 – CAN.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

FORMA DE PAGO: SE EFECTUARÁ CONTRA ENTREGAS PARCIALES Y PREVIOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DESPACHADOS Y RECIBIDOS POR EL ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**
Directora General

Elaboró: Carol M.
Revisó: Eco. Ruth Stella Calderón Nieto
Oficina Jurídica